



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

A la Comisión de Grupos Vulnerables nos fue turnado para su estudio y análisis la solicitud de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, por medio del oficio SDHDA/136/2013, en el cual solicita la aprobación del **CONVENIO DE EJECUCIÓN QUE SUSCRIBE EL MUNICIPIO DE MONTERREY CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)** a través del programa "Vivienda Digna", para el ejercicio fiscal 2013, donde se destinarán del presupuesto municipal, recursos por la cantidad de \$1,320,000.00, (Un millón trescientos veinte mil pesos 00/100 m.n.), por lo que de conformidad con los artículos 58, fracción XV, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y 26, inciso a, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León, se expone ante el pleno el siguiente dictamen:

### ANTECEDENTES

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 precisa los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal, actuando como un instrumento guía para la gestión administrativa municipal, siendo obligatoria la implementación de los programas que prevé para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Es de suma importancia cumplir con lo previsto por el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su eje rector número 2-dos denominado "Monterrey con Calidad de Vida", donde se menciona que Monterrey será un ejemplo de inclusión y bienestar social de la población, en el que todos sus habitantes tendrán amplias oportunidades educativas, económicas, sociales y culturales, enfatizando el lado humanista del desarrollo.

FONHAPO es un fideicomiso coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) que a través del otorgamiento de subsidios, atiende la demanda nacional de las familias con ingresos por debajo de la línea de bienestar, con carencia de calidad y espacios de la vivienda, para que adquieran, edifiquen, amplíen o mejoren sus viviendas.

Los fines más destacables del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) son otorgar créditos a través de intermediarios financieros para desarrollar programas de vivienda urbana y rural y otorgar subsidios conforme a los programas que opera y las reglas respectivas y con base en los recursos que le sean asignados dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Actualmente el FONHAPO opera a través de los programas “Vivienda Digna” y “Vivienda Rural”, ambos con cobertura nacional y están dirigidos a los hogares en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar, con carencia de calidad y espacios en la vivienda.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), a través del programa “Vivienda Digna”, para el ejercicio fiscal 2013, tiene como objetivo apoyar a personas en condiciones vulnerables con la construcción de recámaras adicionales (ampliación) y losas de concreto hidráulico (mejoramiento), con un monto total de \$2,904,000.00 (Dos millones novecientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.), siendo una aportación tripartita del 45.45% de la Federación, 45.45 % del Municipio y 9.09 % de los Beneficiarios.

El Municipio de Monterrey está de acuerdo en la distribución de los recursos solicitados en el programa “Vivienda Digna” para el ejercicio fiscal 2013, así como con el padrón de solicitantes propuestos ante el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, (FONHAPO), y con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

El recurso que aporta el Municipio de Monterrey acreditó el proceso de revisión presupuestal y se asignó el número de folio **PIM 13137037**, así mismo se informa que dicho recurso será entregado al beneficiario como un subsidio.

### CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en el párrafo segundo del artículo 30, establece que el Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación, y entre sí, para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar éstos en la ejecución de obras, prestación de servicios y en general, de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece en su artículo 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos Estatal y Federal y de la Sociedad Civil, así como celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

Cabe mencionar que uno de los ejes de nuestro Gobierno Municipal es el desarrollo humano y social, y es de suma importancia fortalecerlos con nuevas estrategias y proyectos para lograr el bienestar y la mejora de la calidad de vida de cada uno de los habitantes de Monterrey.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

El FONHAPO forma parte de la Administración Pública Paraestatal, La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), su organización y funcionamiento están sujetos a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

El Fideicomitente es el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Fiduciario es el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS).

A través del programa Vivienda Digna y del programa Vivienda Rural, y con la colaboración de los organismos estatales de vivienda, de los gobiernos municipales, así como de fundaciones y organismos de la sociedad civil, el FONHAPO contribuye a la consolidación del patrimonio familiar de muchas familias mexicanas.

Se deberá solicitar al Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), que incluya la propuesta del Municipio de Monterrey en el programa "Vivienda Digna" para el ejercicio fiscal 2013, con el objeto de otorgar a los beneficiarios un subsidio federal para la vivienda.

La estructura financiera total del programa queda integrada por las siguientes aportaciones económicas:

PROGRAMA	TIPO DE ACCION	No. DE ACCIONES	APORTACIONES UNITARIAS POR ACCIÓN DE VIVIENDA			
			FEDERAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIO	TOTAL/ACCIÓN
VIVIENDA DIGNA	RA	44	\$20,000.00	\$20,000.00	\$4,000.00	\$44,000.00
VIVIENDA DIGNA	TLC	44	\$10,000.00	\$10,000.00	\$2,000.00	\$22,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>88</b>	<b>\$1,320,000.00</b>	<b>\$1,320,000.00</b>	<b>\$264,000.00</b>	<b>\$2,904,000.00</b>

RA	RECAMARA ADICIONAL
TLC	TECHO DE LOSA DE CONCRETO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables tienen a bien solicitar a este pleno la aprobación, en su caso, de los siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se autoriza ejercer un monto total de \$ 1, 320,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), para participar en el Programa “Vivienda Digna”, ejercicio fiscal 2013, para ejecutar 88 acciones de mejoramiento y ampliación de igual número de viviendas.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Municipio de Monterrey, a través de la Presidenta Municipal y la Secretaria de Desarrollo Humano y Social a participar con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), a través del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), en el programa “Vivienda Digna”, para el ejercicio fiscal 2013, por cuenta propia y como instancia ejecutora.

**TERCERO:** Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, suscribir un convenio con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), a través del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), en el programa “Vivienda Digna”, para el ejercicio fiscal 2013.

**CUARTO:** Una vez concluidas las 88 acciones, se ordena a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, presente a la Comisión de Grupos Vulnerables un informe de actividades.

**QUINTO:** Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo publíquense para su mayor difusión en el portal de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

**ATENTAMENTE  
MONTERREY, N. L., A 28 DE AGOSTO DE 2013  
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES**

**REGIDOR SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ  
PRESIDENTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA  
SECRETARIO  
RÚBRICA**

**REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO  
VOCAL  
RÚBRICA**

**REGIDORA MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON  
VOCAL  
RÚBRICA**